



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFMARNAT/2411/2019

**Bitácora:**

15/G1-0204/04/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

22 de Abril de 2019

## EJIDO EL CONTADERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4745/2018 de fecha 01 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación	Política/Municipio,	Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	
identificación,	Producto,	Especie,	Nombre	solicitados	inicial	final	impresión inicial	impresión final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	50	41	90	21311748	21311797		
P-15-118-CON-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 578.629 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	14	13	26	21311798	21311811		
P-15-118-CON-001/17, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 62.872 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	12	11	22	21311812	21311823		
P-15-118-CON-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.872 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	10	1	10	21311824	21311833		
P-15-118-CON-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 72.729 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	7	1	7	21311834	21311840		
P-15-118-CON-001/17, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.496 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	7	1	7	21311841	21311847		
P-15-118-CON-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.496 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	45	41	85	21311848	21311892		
P-15-118-CON-001/17, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 200.483 Metros cúbicos								
EJIDO EL CONTADERO,	Zinacantepec,	40	41	80	21311893	21311932		
P-15-118-CON-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 178.208 Metros cúbicos								

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFMARNAT/2411/2019

**Bitácora:**

15/G1-0204/04/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

22 de Abril de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

